



HECHO ESENCIAL

ENLASA GENERACIÓN CHILE S.A.

Santiago, 27 de noviembre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449

Ref.: Política General de Elección de Directores en Filiales.

De nuestra consideración:

En conformidad con lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), debidamente facultado y en representación de **Enlasa Generación Chile S.A.** (la “Sociedad”), vengo en comunicar a ustedes en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

Energía Latina S.A., matriz de la Sociedad, en sesión de directorio celebrada con fecha 25 de noviembre de 2025, aprobó una Política General de Elección de Directores en sus filiales fiscalizadas por la CMF, la cual es aplicable a la Sociedad, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de la CMF (la “Política”).

La referida Política se encontrará permanentemente a disposición de los accionistas y del público en el sitio web de Energía Latina S.A. (www.enlasa.com), así como en sus oficinas sociales ubicadas en Francisco de Aguirre N°3.720, oficina 63, comuna de Vitacura, Región Metropolitana.

Les saluda atentamente,

Fernando del Sol Guzmán
Presidente
Enlasa Generación Chile S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile